



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y por delegación, el Concejal-Delegado de Limpieza y Gestión de Residuos, hace saber:

En desarrollo del Proyecto de Gestión de Residuos del Municipio de Alicante, Plan Zonal, 9, Área de Gestión A4: Red de Ecoparques aprobado mediante acuerdo en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, se ha redactado el proyecto de construcción de Ecoparque tipo "D" en la Calle Barítono Paco Latorre de Alicante.

Siendo necesario instruir un procedimiento de evaluación ambiental ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/2013, artículos 33 y siguientes.

Teniendo en cuenta que el órgano que autoriza el proyecto, es el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se presenta estudio de impacto ambiental para ser sometido a información pública durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

La citada documentación podrá consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.alicante.es/es/contenidos/proyecto-gestion-ecoparques-0>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Alcalde-Presidente,
PD El Concejal-Delegado de
Limpieza y Gestión de Residuos
Fdo.: Manuel Villar Sola

El Vicesecretario,
Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

